



Martes, 28 de junio de 2016

## FIATC SALUD PRIMAVERA · VERANO MEJORA IMPORTANTE EN PRIMAS



### Destacamos:

- Congreso de RC y Seguro: la RC Profesional, sometida a una mayor exigencia que otras responsabilidades
- La Mediación ante su espejo
- UNESPA concreta su propuesta de evolución salarial vinculada al PIB con el IPC como "factor corrector"



Seguros de tu confianza

### Congreso de Responsabilidad Civil y Seguros

#### La RC Profesional, sometida a una mayor exigencia que otras responsabilidades

El Hotel Hesperia de Madrid acogió ayer la XVIII edición del Congreso de Responsabilidad Civil y Seguros, organizado por INESE y el Colegio de Abogados de Madrid, con el patrocinio de Bufete Albanés & Asociados, Blecua Legal, DUAL y HDI y la colaboración de la revista *RC Responsabilidad Civil, Circulación y Seguros* y el Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros.

La jornada se abrió con la presentación por parte de Susana Pérez, directora de INESE, y de Javier Iscar, diputado de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Madrid, quien hizo alusión al interés de la institución por la materia objeto de este Congreso, como prueba la reciente creación de una Comisión de

Responsabilidad Civil, que ya tiene más de mil abogados asociados.

La conferencia de apertura, bajo el título 'La Responsabilidad Civil Profesional. La pérdida de oportunidad. El daño moral objetivo', fue impartida por Juan Antonio Xiol, magistrado del Tribunal Constitucional, que hizo un análisis de las particularidades de la RC Profesional, que, afirmó, "está sometida, en términos generales, a una mayor exigencia que otras responsabilidades, por su carácter contractual y profesional". Desarrolló cómo la Jurisprudencia ha resuelto los casos de incertidumbre causal, en los que se reconoce RC, pero se disminuye la indemnización, mediante dos formas: el daño moral y la pérdida de oportunidad.



### Cumplimiento normativo, cinturón de seguridad

A continuación, Eduardo Torres-Dulce, counsel en Garrigues Abogados, habló sobre riesgo reputacional en la empresa y la Responsabilidad Penal y Civil de las personas jurídicas. Se refirió, de esta manera, a las continuas modificaciones del Código Penal desde el año 1995 y cuestionó la necesidad de la regulación de la Responsabilidad Penal de las personas jurídicas. "Quizá -dijo-, hubiera sido mejor haber hecho un chequeo en nuestra legislación, para comprobar si con la regulación civil, laboral o administrativa, era suficiente para contemplar los supuestos en los que puede haber responsabilidad de las mismas".

Concluyó que "los programas de cumplimiento suponen el establecimiento de una cultura ética de exigencia corporativa transversal en las personas jurídicas, lo que supone un cinturón de garantía, no solo para las mismas, sino para cuantos puedan estar inmersos en la posibilidad de la comisión de un delito que posibilite vicarialmente la transferencia de responsabilidad a la persona jurídica".

### Desarrollo de los ciberseguros

Tras un descanso, intervinieron Juan Díez, profesor titular de Derecho Civil de la Universidad de Alcalá, y Carmen Segovia, responsable Nacional de Ciberriesgos de AON RISK SOLUTIONS. El primero habló de aspectos sustantivos de los ciberriesgos e hizo hincapié en la novedad del tema, pues "estamos ante nuevos

riesgos/nuevos daños presentes en la vida cotidiana, profesional, empresarial o personal, donde los análisis jurídicos son escasos".

Segovia se centró en cuestiones relacionadas con el aseguramiento de los ciberriesgos, indicando que "la cobertura actual del mercado no solo cubre los daños propios de la empresa, sino también los daños a terceros". Así, la póliza de Daños cubre los gastos pagados a expertos y la pérdida económica del asegurado. La garantía de RC cubre defensa jurídica, sanciones y daños a terceros. Concluyó que "es previsible que las coberturas se vayan desarrollando a corto plazo".

## Homenaje a Santiago Martín

Coincidiendo con la primera jornada de este Congreso de Responsabilidad Civil y Seguros, INESE quiso hacer un homenaje, a Santiago Martín, senior advisor en HDI, por su trayectoria en el sector asegurador y por su apoyo constante a INESE en Congresos, jornadas, trabajos y, en la actualidad, como director del 'Boletín de Responsabilidad Civil y Seguros'. Emocionado y sorprendido, el propio Martín reconocía posteriormente que "que colaborar con INESE a lo largo de los años ha sido un placer que me ha enriquecido personalmente y profesionalmente".



## Congreso de Responsabilidad Civil y Seguros

### La carga de la prueba en la RC de mediadores debe recaer en el reclamante

Raúl Casado, subdirector general de Ordenación de Mercado en la DGSFP, y Gonzalo Iturmendi, abogado, cerraron la sesión de mañana del XVIII Congreso de Responsabilidad Civil y Seguros, hablando de la Directiva de Distribución de Seguros (IDD) y la RC de los mediadores. Casado disertó sobre el seguro de RC como mecanismo para mitigar la responsabilidad de los profesionales dedicados a la Mediación. Recordó que "la IDD no es una directiva de Mediación sino de Distribución, por lo que también es aplicable a las entidades aseguradoras, en la medida en que sean distribuidoras de seguros". Resaltó, además, que "el seguro pretende cubrir las negligencias de los mediadores en su actividad profesional, protegiendo al cliente del contrato de seguro en la venta, por lo que se destacan, a efectos de RC, los deberes de información que se deben garantizar al tomador/asegurado".

Iturmendi, por su parte, se centró en aspectos sustantivos de la RC de los mediadores de seguros regulada en la IDD. Destacó los motivos por los que se puede pedir RC a los mediadores y señaló que "la RC es de medios y no de resultado. Se trata de una responsabilidad por culpa, donde la carga de la prueba debe recaer en el reclamante y es necesaria la concurrencia de los elementos generales de la RC".

## **Requerimientos probatorios en demandas de RC**

Ya en la sesión de tarde, la primera ponencia abordó el tema de la frontera entre daños materiales y daños patrimoniales y corrió a cargo de Ricardo Garrido, partner de Clyde Abogados. Habló de las definiciones de las pólizas de seguros de los daños materiales y de los daños patrimoniales puros, resaltando que no es fácil, en ocasiones, saber si estamos ante unos u otros. Expuso tres ejemplos prácticos en los que se plantean problemas a la hora de determinar si estamos o no ante un tipo de daños u otro y, por tanto, si están o no cubiertos por las pólizas de seguros.

Cerró esta primera jornada José Luis Seoane, presidente de la Audiencia Provincial de La Coruña, quien impartió la ponencia titulada 'La prueba en siniestros de Responsabilidad Civil'. Disertó sobre el proceso y la posición de las partes en el mismo y, a continuación, se refirió a los requerimientos probatorios en demandas de RC, aludiendo a distintos supuestos en los que se plantean problemas con respecto a la carga de la prueba, como la prueba del nexo causal, la imputación objetiva, la doctrina de la inversión de la carga de la prueba, el riesgo como criterio atributivo de la carga de la prueba o los riesgos generales de la vida.

[subir](#)